

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 075 -2018-MPC**

Cañete, 22 de agosto de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de agosto de 2018, el pedido de la Regidora Provincial - María Flora Sánchez Candela de Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 011-2007-MPC de fecha 21 de mayo de 2007, se aprueba el Reglamento para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Cañete, estableciéndose en:

- Art. 54° que, el cargo de alcalde o regidor será declarado vacante por el Concejo Municipal de Centro Poblado, por cualquiera de las causales siguientes: 1. Muerte. 2. (...); y
- Art. 55° que, la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada en primera instancia por el correspondiente Concejo Municipal de centro poblado, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros (...) subrayado nuestro;

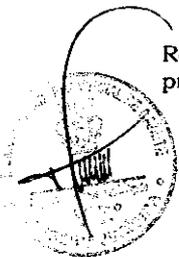
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2017-AL-MPC de fecha 10 de febrero de 2017, se proclamó al Alcalde y Regidores del Centro Poblado Los Ángeles del distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima, por el periodo de 04 años (2017-2021) a las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| • Gómez Untiveros Victor Daniel | Alcalde |
| • Chumpitaz Arias Erika Liliana | 1° Regidora |
| • Hernández Torres Juan Edgar | 2° Regidor |
| • Rodríguez Loayza Ruth Bettina | 3° Regidora |
| • Choque Cayo Joel José | 4° Regidor |
| • Gamboa Yactayo Keyla Cristhel | 5° Regidora |

Que, mediante Oficio N° 034-2018-M.C.P.L.A.QUILMANA de fecha 28 de mayo de 2018, la Sra. Erika Liliana Chumpitaz Arias - Primera Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles del distrito de Quilmaná - Cañete, comunica la declaración de la vacancia por causa de fallecimiento del Alcalde Sr. Victor Gómez Untiveros, solicitando la entrega de credenciales a las nuevas autoridades del Centro Poblado antes mencionado; adjuntando el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2018, el Acta de Defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Quilmaná, donde acredita el fallecimiento ocurrido el 15 de mayo de 2018 y el Acuerdo de Concejo N° 001-2018-MCPMLAQ de fecha 25 de mayo de 2018;

Que, mediante Informe N° 188-2018-MPC/SGPC de fecha 06 de junio de 2018 y el Informe N° 219-2018-MPC/SGPC de fecha 20 de junio de 2018, el Sr. Marco A. Ferrer Chávez - Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), señala que de conformidad al Art. 56° del Reglamento para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Cañete, en caso de vacancia lo reemplaza el primer regidor hábil de la lista y según R.A. N° 024-2017-AL-MPC corresponde a la Sra. Erika Liliana Chumpitaz Arias, asumir el cargo de Alcaldesa del Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná y para completar la lista de regidores, debe asumir el Sr. Nicolás Mendoza Taipe, derivando los actuados para que el superior jerárquico proceda a emitir el acto administrativo que ratifique la declaratoria de vacancia por causal de fallecimiento de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 011-2007-MPC;

.../11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
A. C. N°075 -2018-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 198-2018-GAJ-MPC de fecha 10 de julio de 2018 y Proveído S/N de fecha 07 de agosto de 2018, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que, concierne al Pleno del Concejo Municipal, confirmar la Declaratoria de Vacancia por causal de fallecimiento del Sr. Victor Gómez Untiveros - Alcalde del Centro Poblado Los Ángeles - Quilmaná - Cañete, teniéndose en cuenta el Acuerdo de Concejo N° 001-2018-MCPMLA-Q de fecha 25 de mayo de 2018 ..., 2) Derivese los actuados a la Comisión de Desarrollo Social y Humano y Participación Vecinal para su evaluación y pronunciamiento correspondiente, 3) Autorizar al Alcalde Provincial otorgar mediante resolución de alcaldía las credenciales a las nuevas autoridades del Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná, mencionados en el Informe N° 219-2018-MPC/SGPC de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y 4) Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la MPC, accionar lo conveniente para el cumplimiento de los actos administrativos que resulten de los actuados;



Que, mediante Dictamen N° 14-2018-CDSyH-MPC de fecha 17 de agosto de 2018, la Comisión de Desarrollo Social y Humano, sugiere: 1) Aprobar la declaratoria de vacancia por causal de fallecimiento del Sr. Victor Gómez Untiveros- Alcalde del Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná - Cañete y 2) Autorizar al Sr. Alcalde otorgar mediante Resolución de Alcaldía las credenciales a las nuevas autoridades el Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná - Cañete; y poner en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto UNÁNIME y con dispensa de la lectura y aprobación del acta y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la VACANCIA del Sr. VICTOR GOMEZ UNTIVEROS del cargo de ALCALDE DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE QUILMANA - CAÑETE, por causal de fallecimiento, solicitado por la Sra. Erika Liliana Chumpitaz Arias en su calidad de Primera Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado antes mencionado; por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- PROCLAMAR al Alcalde y Regidores del CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE QUILMANA - CAÑETE, a partir de la fecha hasta el año 2021, de conformidad con el Informe N° 219-2018-MPC/SGPC de fecha 20 de junio de 2018, tal como se detalla:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI. Rows include ALCALDE, 1° REGIDORA, 2° REGIDOR, 3° REGIDORA, 4° REGIDOR, 5° REGIDORA.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente a la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y a las áreas de la Corporación Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE